

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

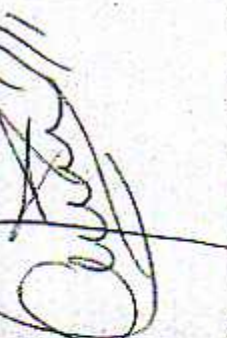
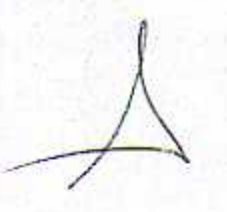
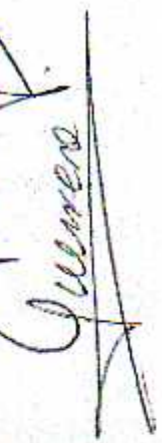
EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, ANTE LA FE DEL LIC. LUÍS MIGUEL ANDREU ACOSTA, SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SETENTA Y CUATRO**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA;-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;-----
4. ACUERDO PARA CONVOCAR A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A PARTICULARES, PARA OBTENER LA CONCESIÓN POR QUINCE AÑOS DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS Y SE CREA UN FIDEICOMISO PARA QUE CONCENTRE Y DESTINE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PARQUÍMETROS.-----
5. ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012;-----

PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **SECRETARIO MUNICIPAL** PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS Y LOS REGIDORES: C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO, C. ARTURO CASTAÑEDA BAUTISTA, PROFR. ROGELIO GALLARDO CARRILLO, C. ALMAQUIO SILVESTRE SAMANO RÍOS, LIC. RICARDO CALVO HUERTA, C. BRENDA ANAHÍ CARRILLO HERRERA, C. JESÚS CORONA DAMIÁN Y LA MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL SECRETARIO, DE LECTURA AL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

ORDEN DEL DÍA Y AL FINALIZAR LA SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, CONCLUIDA LA MISMA, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO.- APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL AYUNTAMIENTO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE HA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.-

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE CONSIDERANDO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS MÁS IMPORTANTES PROMOVER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO, CON EL FIN DE INCENTIVAR EL EMPLEO Y PROCURAR MEJORES REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES Y DENTRO DE LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS SE CONSIDERA MEJORAR EL EQUIPAMIENTO URBANO CON LA FINALIDAD DE HACER DE CUAUTLA UNA CIUDAD MODERNA ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HA PERCIBIDO LOS PROBLEMAS QUE OCASIONA EL USO DESCONTROLADO Y ARBITRARIO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN DISTINTAS VÍAS DE CIRCULACIÓN AL COMERCIO FORMAL, A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y A LA MISMA CIRCULACIÓN VEHICULAR, PARTICULARMENTE EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO. QUE PARA SUBSANAR DICHO PROBLEMA SE REQUIERE DE UN SISTEMA QUE ORDENE Y OPTIMICE EL USO DEL ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE NUESTRA CIUDAD ESTABLECIENDO UN COBRO POR EL USO DE CADA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MISMOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PARQUÍMETROS QUE PERMITAN EL COBRO POR EL USO DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ORDENAMIENTO DEL USO DE LOS ESPACIOS QUE LOS PROPIOS CIUDADANOS Y EL COMERCIO ORGANIZADO HAN SOLICITADO A ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL O PARQUÍMETROS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA SE NECESITA CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTAR CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO PARA ESE FIN, CON EL OBJETO PODER ADMINISTRAR EL SERVICIO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LOS OPERARIA, EN OTRAS PALABRAS, EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE OBLIGARSE A RESPONDER

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO, EL GASTO EN NÓMINA Y DEMÁS PRESTACIONES LABORALES, CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, LO QUE IMPLICARÍA DISTRAER RECURSOS QUE SON INDISPENSABLES PARA LA SANA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍA DIRECTAMENTE OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL MUNICIPIO, INDEPENDIEMENTE DE NO ESTAR CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO ANUAL MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON LOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE DEL SISTEMA, SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO PERMITIRLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS A UN TERCERO MEDIANTE UN CONTRATO DE CONCESIÓN POR QUINCE AÑOS A LA EMPRESA QUE RESULTARA GANADORA EN UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA; EN DONDE SE EXIMIERA AL AYUNTAMIENTO DE INVERSIÓN Y/O EROGACIÓN ALGUNA, Y EN DONDE LAS INVERSIONES COSTOS, RIESGOS Y GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PARQUÍMETROS CORRERÍAN POR CUENTA DE LA EMPRESA QUE RESULTASE GANADORA, A LA CUAL, EL LICITANTE QUE RESULTARA ADJUDICADO OTORGARÍA AL MUNICIPIO COMO CONTRAPRESTACIÓN UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS BRUTOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ES PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN CON UN TERCERO PARA LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA QUE OPTIMICE EL USO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA. POR OTRA PARTE, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL "PROYECTO DE ESTACIONÓMETRO (PARQUÍMETROS) EN LA VÍA PÚBLICA" MEDIANTE EL MODELO LEGAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. ASÍ MISMO SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRARA Y SUSCRIBIERA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO REFERIDO EN EL MUNICIPIO, PREVIA EXPOSICIÓN, VALORACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO. CON FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE SE INICIO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SERV-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

02/11, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS) A PRESTARSE EN EL MUNICIPIO CUAUTLA, MORELOS; PROCESO QUE SE INICIÓ MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE LA CONVOCATORIA 002/2011. QUE CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA TESORERÍA MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE "COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA" EMITIERON LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SERV-02/11. ESTABLECIENDO EN EL MISMO, QUE DEL RESULTADO TÉCNICO Y ANÁLISIS COMPARATIVO ECONÓMICO PROCEDÍA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE "VICTORIA METERS S.A. DE C.V."; MAS SIN EMBARGO Y NO OBSTANTE DE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADA LA LICITANTE DEL FALLO CORRESPONDIENTE TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SERV-02/11, DICHA LICITANTE NO SE PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO SE PRESENTARON LAS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES DENOMINADAS "METRO METERS, S.A. DE C.V." Y SERGIO MEDINA GONZÁLEZ, POR TAL MOTIVO EL COMITÉ SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EMITIÓ UN ACUERDO EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE MEDIANTE EL CUAL SE TENÍA POR NO ACEPTADAS DICHAS LICITANTES.

ASÍ LAS COSAS, AL NO SER POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO EN EL SENTIDO DE ADJUDICAR EL CONTRATO LICITANTE GANADOR "VICTORIA METERS, S.A. DE C.V.", POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA CITADA EMPRESA ASÍ COMO POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SE PROPONE AL CABILDO PUBLICAR CONVOCATORIA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 138, 139, 144, 145, 146, 147, 149, 150 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE CONVOCAR A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A PARTICULARES, Y QUIEN RESULTE ADJUDICADO, AL SUSCRIBIR UN CONTRATO DE CONCESIÓN POR 15 AÑOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS EN EL POLÍGONO QUE DESIGNE EL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

AYUNTAMIENTO, A PRESTARSE EN EL MUNICIPIO, PARA QUE EN DICHO PLAZO SE PUEDAN RECUPERAR LOS FLUJOS DE LA INVERSIÓN, LA UTILIDAD DEL CONCESIONARIO, ASÍ COMO EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y AL TERMINO DE LA CONCESIÓN EL EQUIPAMIENTO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.- LA CONVOCATORIA DEBERÁ NECESARIAMENTE CONTENER:-----

PRIMERA: EL OBJETO SOCIAL Y LA DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:-----

SEGUNDA: EL CENTRO O CENTROS DE POBLACIÓN CON EL POLÍGONO DONDE VAYA A PRESTARSE EL SERVICIO;-----

TERCERA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL ANTE QUIEN SE DEBA PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y EL DOMICILIO DE LA MISMA:-----

CUARTA: LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:-----

QUINTA: LOS REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIR LOS INTERESADOS, INCLUYENDO DEMOSTRAR QUE CUENTEN DENTRO DE SU OBJETO CON LA ACTIVIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONCESIONAR, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, LOS EQUIPOS SUFICIENTES A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA RESPONDER DE LA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESIGNAR LOS PARTICIPANTES, DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ASÍ COMO LA CONTRAPRESTACIÓN QUE DEBERÁN LOS PARTICIPANTES OTORGAR AL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIDA DE LA CONCESIÓN DE LOS INGRESOS BRUTOS QUE SE RECAUDEN. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA AL VOTO DE LOS PRESENTES EL ACUERDO POR EL QUE SE

AUTORIZA CONVOCAR A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A PARTICULARES, Y QUIEN RESULTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO DE CONCESIÓN HASTA POR QUINCE AÑOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS EN EL POLÍGONO QUE

DESIGNE EL AYUNTAMIENTO, A PRESTARSE EN EL MUNICIPIO; Y SE CREA UN FIDEICOMISO, PARA QUE CONCENTRE Y DESTINE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PARQUÍMETROS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA EN COMENTO.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DE

LOS PRESENTES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VIII, IX, XXXIII Y LXIV; 41

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

FRACCIONES IX, X Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA:-----

PRIMERO.- SE DECLARA LA IMPOSIBILIDAD DE QUE POR SÍ SOLO, ESTE MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, TENGA LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS.-----

SEGUNDO.- SE ACUERDA CONVOCAR A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A PARTICULARES, Y QUIEN RESULTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁ UN CONTRATO DE CONCESIÓN HASTA POR QUINCE AÑOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS EN EL POLÍGONO QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO, A PRESTARSE EN EL MUNICIPIO, PARA QUE EN DICHO PLAZO SE PUEBAN RECUPERAR LOS FLUJOS DE LA INVERSIÓN, LA UTILIDAD DEL CONCESIONARIO, ASÍ COMO EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y AL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN EL EQUIPAMIENTO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO FIRME EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS FUTUROS ADEMDUMS CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE GANADORA DEL PROCEDIMIENTO A CONVOCAR.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA QUE RECIBA LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PARQUÍMETROS Y DESTINE LOS INGRESOS EN EL PORCENTAJE QUE RESULTE, TANTO A LA EMPRESA ADJUDICADA, COMO AL PORCENTAJE DESTINADO AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PORCENTAJE QUE SERÁ ACREDITADO EN LA CUENTA BANCARIA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA.-----

QUINTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, ENVÍE LA RESPECTIVA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA QUE CONCENTRE Y DESTINE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PARQUÍMETROS.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE CONSIDERANDO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO HA ACORDADO QUE SE IMPLEMENTE UN ESQUEMA DE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR PARQUÍMETROS, PARA QUE PREVIA CONVOCATORIA PARTICIPEN INTERESADOS EN LA CONCESIÓN PARA QUE SE HAGA CARGO DE ESTE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE ADMINISTRE Y OPTIMICE EL ESTACIONAMIENTO EN LAS CALLES DEL CENTRO DEL MUNICIPIO Y QUE POR CONSIGUIENTE OPTIMICE LA ROTACIÓN DE VEHÍCULOS Y EL USO DE LOS ESCASOS ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA, Y POR OTRO LADO, TAMBIÉN OBTENER RECURSOS, PARA QUE ÉSTOS SEAN UTILIZADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO. COMPARANDO TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA QUE ACTUALMENTE SE APLICAN EN OTRAS CIUDADES DE NUESTRO PAÍS, ENCONTRAMOS TARIFAS MÁXIMAS APLICADAS DEL ORDEN DE \$1.00 (UN PESO M. N.) POR CADA CINCO MINUTOS DE ESTACIONAMIENTO (EQUIVALENTE A 12 PESOS POR HORA), COMO ES EL CASO DE AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, O EN LA CIUDAD DE COZUMEL, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; O LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO; QUE ES PROCEDENTE QUE QUIENES HAGAN USO DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN LOS LUGARES EN LOS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DECIDA REGULAR EL USO DE ESOS ESPACIOS, QUE SON POCOS Y MUY CONCURRIDOS, PAGUEN UNA TARIFA JUSTA Y ACORDE A LA REALIDAD ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD; Y QUE ES JUSTO QUE QUIEN UTILICE ESOS ESPACIOS SOLO PAGUEN EL TIEMPO QUE EN REALIDAD ESTIMEN UTILIZAR, ES DECIR, QUE QUIENES SOLO REQUIERAN DE ESTACIONAR SU VEHÍCULO POR UNOS MINUTOS NO TENGAN QUE PAGAR UNA HORA COMPLETA, ÚNICAMENTE FRACCIONES DE QUINCE MINUTOS POR UN COSTO DE 2 PESOS CADA FRACCIÓN Y NO LO CORRESPONDIENTE A TODA LA HORA. PARA OBLIGAR A LOS USUARIOS A QUE PAGUEN POR EL USO DE ESPACIO REGULADO PARA PARQUÍMETROS, SE REQUIERE QUE, DE NO HACERLO SEA HAGAN ACREEDORES A UNA SANCIÓN ECONÓMICA JUSTA Y QUE NO SE PRESTE A CASOS DE INMUNIDAD O BURLA DE LA AUTORIDAD. LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PRETENDE ES TENER UN SISTEMA DE PARQUÍMETROS MODERNOS, JUSTOS Y EFICIENTES, EN TAL VIRTUD, SE PROPONE LA ADECUACIÓN, AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 68, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, UNA VEZ APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, SE TURNE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Nº 74

INCLUSIÓN EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, QUEDANDO ESTA MODIFICACIÓN COMO SIGUE:

**SECCIÓN CUARTA
POR LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS Y
APROVECHAMIENTOS DE LA VÍA PÚBLICA**

Artículo 11.- Por la prestación del servicio de estacionamientos y aprovechamiento de la vía pública en lugares permitidos se causarán y liquidarán los derechos conforme a las siguientes:

E) Estacionamiento en vía pública en espacios regulados por parquímetros que operaran de lunes a sábado, descansando el domingo de cada semana y días festivos conforme a la ley Federal del Trabajo.	
I.- Cuando se instalen parquímetros, de las 8:00 a las 20:00 horas, diariamente, por cada 15 minutos:	\$2.00
II.- Permisos para estacionarse en espacios parquímetros por cada uno: compra de tiempo de estacionamiento ilimitado para un vehículo, sin cajón específico.	
Primera.- Tiempo Completo Anual.	\$ 9000.00
Segunda.- Tiempo Completo Mensual.	\$ 1000.00
III.- Calcomanía, tarjeta o tarjetón para estacionar vehículos propiedad de los ciudadanos dentro de su zona residencial dentro del polígono regulado por parquímetros, siempre y cuando la finca en que habiten no tenga cochera y máximo un derecho único para un vehículo específico, debidamente acreditado y autorizado por domicilio, por tiempo anual:	Gratis
IV.- Calcomanía, tarjeta o tarjetón para personas de la tercera edad mayores de 70 años o discapacitados registrados, para la utilización de servicio de estacionamiento en la vía pública con tiempo completo anualmente por cada una y en el caso de que el automóvil del discapacitado sea distinto al derecho de un vehículo por vivienda sin cochera:	Gratis

**SECCIÓN PRIMERA
MULTAS E INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

Artículo 25.- El Ayuntamiento percibirá los montos de las multas obligatorias que no podrán ser condonadas en los conceptos que en este ordenamiento se establecen, conforme a lo siguiente:

ESTACIONAMIENTO EN LUGARES CONTROLADOS POR PARQUÍMETRO			
1.- Por introducir objetos diferentes a la moneda o tarjeta de prepago autorizada correspondiente al parquímetro o por violar su cerradura, hacer mal uso de él o provocar daños al parquímetro, independientemente del pago correspondiente a la reparación del daño y demás acciones legales a que haya lugar:	DE 5	A	12 SMD

[Handwritten signatures and initials]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74

2.- Por ocupar dos o más espacios cubiertos con parquímetro:	DE 5	A	12 SMD
3.- Por estacionarse en intersección de calles sin respetar la línea amarilla que indica la intersección:	DE 5	A	12 SMD
4.- Obstaculizar o impedir de cualquier manera las acciones de inspección y verificación que lleve a cabo el personal de inspección y vigilancia o quien funja como tal, así como limitar el ingreso de monedas al aparato parquímetro:	DE 15	A	18 SMD
5.- Duplicar, falsificar, alterar o sustituir indebidamente el permiso, la calcomanía, tarjeta o tarjetón para parquímetro, o cambiarlo a otro vehículo, independientemente de la cancelación de dicho permiso:	DE 40	A	80 SMD
6.- Por alterar, falsificar o duplicar los recibos de pago expedidos por los parquímetros, independientemente de las acciones legales a que haya lugar:	40	A	80 SMD
7.- Por colocar materiales u objetos en espacios regulados con parquímetros que impidan estacionarse:	DE 5	A	12 SMD
8.- Por agredir física o verbalmente al personal de inspección y verificación autorizado o de quien funja como tal, independientemente de las acciones legales a que haya lugar:	DE 40	A	60 SMD
9.- Por efectuar maniobras de carga y descarga en espacios cubiertos por parquímetros sin el permiso de la autoridad municipal correspondiente:	DE 5	A	12 SMD
10.- Por estacionar dentro del área regulada por parquímetros sin realizar el pago correspondiente:	DE 4	A	5 SMD
11.- Por exceder el tiempo pagado en el área regulada por los parquímetros:	DE 4	A	5 SMD
12.- Conseguir dañar o violar el inmovilizador o intentarlo, independientemente de las acciones legales a que haya lugar:	DE 40	A	60 SMD
13.- Robo de inmovilizador, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.	DE 40	A	80 SMD

Disposiciones generales aplicables a las sanciones establecidas en este apartado:

- 1.- Si el pago de las infracciones a que se refiere la fracción anterior se efectúa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del folio de la infracción correspondiente, tendrá una reducción del 50% en el pago de dicho folio, independientemente en su caso de las acciones legales a que haya lugar.
- 2.- Para garantizar el pago de las infracciones a que se refiere esta fracción, se autoriza a la autoridad municipal, a los inspectores de vigilancia o a quien funja como tal a que inmovilicen los vehículos infractores.

* Cuota adicional a la multa por concepto de costo de inmovilización y movilización de vehículos y que se considera como parte del ingreso por parquímetros y se destinan al fideicomiso.	DE 1.5	A	2 SMD
---	--------	---	-------

EL SECRETARIO MUNICIPAL PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARQUÍMETROS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.

[Handwritten signatures and initials]


SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74


EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN SI ES DE APROBARSE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DEL CUERPO EDILICIO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 Y 12 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DE LA ENTIDAD Y LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES V, XXXII y LXIV; 41 FRACCIONES XVII y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.-----


EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA."-----

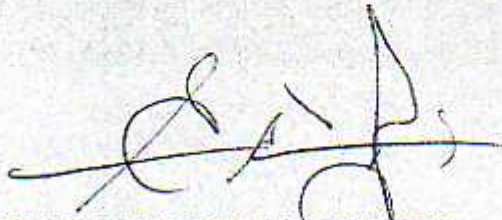
----- DAMOS FE -----


LIC. LUIS FELIPE XAVIER GOEMES RÍOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO
REGIDOR


C. ARTURO CASTAÑEDA BAUTISTA
REGIDOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 74



PROFR. ROGELIO GALLARDO CARRILLO
REGIDOR



C. ALMAQUIO SILVESTRE SÁMANO RÍOS
REGIDOR



L.A.E. RICARDO CALVO HUERTA
REGIDOR



C. BRENDA ANAHÍ CARRILLO HERRERA
REGIDORA



C. JESÚS CORONA DAMIÁN
REGIDOR



MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN
REGIDORA



LIC. LUÍS MIGUEL ANDREU ACOSTA
SECRETARIO MUNICIPAL

